Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **11 de Julio 2022**

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-44105-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicios de persona humana, con perfilidóneo en el ámbito de la Administración Pública, a favor de la Sr. Pedro Bernabé ROMERO, D.N.I. N° 38.719.040, para desempeñar funciones en el área de la Unidad de Auditoria Interna de esta Cartera Ministerial, según detalle de Nota de Pedido N° 179/22 – RAF 521.

Que en orden N° 20 obra la Disposición D.G.A.F. N° 136/22, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 139/22 – RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la nota de orden N° 27 el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 139/22, a la Sr. Pedro Bernabé ROMERO, D.N.I. N° 38.719.040, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL ($ 1.302.000,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 139/22 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso k), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo I y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 – Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021- Anexo I y N° 169/2022-Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 139/22 – RAF 521, referente a la locación de servicios de persona humana, con perfil idóneo en el ámbito de la Administración Pública, a favor Sr. Pedro Bernabé ROMERO, C.U.I.T. N° 20-38719040-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL ($ 1.302.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio."

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el U.G.G. 7072UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. N° **573** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 11/07/2022
con un certificado emitido por Autoridad Certificante
de Firma Digital